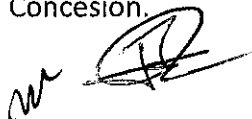


**OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No. 014 de 2015
"CONCESIÓN AUTOPISTA AL MAR 1, DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD"
CELEBRADO ENTRE LA ANI Y LA SOCIEDAD DESARROLLO VÍA AL MAR S.A.S.**

Entre los suscritos **ANDRÉS FIGUEREDO SERPA**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.683.020 expedida en Bogotá, en su calidad de Vicepresidente de Gestión Contractual, nombrado mediante Resolución No. 261 de 2012 y posesionado mediante Acta No. 049 del 11 de mayo de 2014 y trasladado mediante Resolución No. 423 del 2014, facultado por delegación del Presidente de la **AGENCIA** mediante el Numeral 13.3 y 13.5 de Resolución No. 308 de 2013, quien obra en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** (en adelante **AGENCIA** o **ANI**), y **JESÚS RODRIGUEZ ROBLES**, identificado con la Cédula de Extranjería No. 304.800, quien obra en nombre y representación de la **SOCIEDAD DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.**, con NIT 900.869.678-8 en su calidad de Representante Legal, lo cual acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal, quien para el efecto del presente documento se denominará **EL CONCESIONARIO**, hemos convenido suscribir el presente Otrosí al Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 014 de 2015, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

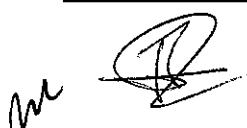
1. Que con base en lo anterior, el 3 de septiembre de 2015 se suscribió entre la Agencia Nacional de infraestructura y la Sociedad Concesionaria Desarrollo Vial al Mar S.A.S (en adelante "el Concesionario"), el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 014 de 2015, el cual de acuerdo con la sección 2.1 de la Parte general contempla como objeto "(...) *el otorgamiento de una concesión para que de conformidad con lo previsto en este Contrato, el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el Proyecto. El alcance físico del proyecto se describe en la Parte Especial y en el Apéndice Técnico 1*" y cuyo alcance conforme a la Sección 3.2 de la Parte Especial es: "*Los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista al Mar 1, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato."*
2. Que el día 15 de septiembre de 2015, las Partes suscribieron el Otrosí No. 1 al Contrato de Concesión mediante el cual se modificó la sección 15.1 de la Parte General del Contrato.
3. Que el día 15 de octubre de 2015, las Partes suscribieron Acta de Inicio del Contrato de Concesión.



**OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No. 014 de 2015
"CONCESIÓN AUTOPISTA AL MAR 1, DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD"
CELEBRADO ENTRE LA ANI Y LA SOCIEDAD DESARROLLO VÍA AL MAR S.A.S.**

4. Que de acuerdo con la Sección 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión, "El concesionario establecerá un protocolo de coordinación con la Policía de Carreteras, con el objeto de que ésta pueda desempeñar sus funciones conforme a la Ley Aplicable y a los convenios que tenga suscritos o suscriba en un futuro con la ANI".
5. Que la Sección 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión establece la obligación para el Concesionario de entregar a la Policía de Carreteras los bienes, insumos y recursos que se especifican en la Tabla 8 del citado Apéndice Técnico 2 y dispone que la entrega de estos elementos deberá efectuarse a más tardar tres (3) meses después de la suscripción del Acta de Inicio.
6. Que en la Tabla 8 de la Sección 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2 se detallan los siguientes elementos:

ELEMENTOS LOGÍSTICOS Y EQUIPAMIENTO MÍNIMO				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ETAPA PREOPERATIVA	CANTIDAD ETAPA OPERATIVA	VALORES APROXIMADOS DE ACUERDO A COTIZACIONES	VIDA UTIL (AÑOS)
			VALOR UNITARIO*	
VEHÍCULOS				
Patrulla Tipo Panel GPS	1	2	\$ 70,000,000	5
Camioneta Con Baliza Alto Parlante 4 x 4	2	5	\$ 120,000,000	5
Motocicletas Entre 650 c.c. Enduro y Pistera con Sirena STROVER y GPS	16	40	\$ 30,000,000	4
TIC - TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES				
Radios de Comunicación Institucionales	22	54	\$ 3,000,000	5
Sistemas de Perifoneo	2	4	\$ 5,000,000	3
Computadores de Mesa	2	4	\$ 3,500,000	5
Computadores Portátiles con Internet	3	6	\$ 3,500,000	5
Impresoras Multifuncionales y Portátiles	1	2	\$ 1,000,000	5
Planta Eléctrica de 3KVA	2	4	\$ 3,000,000	5
Companderas Electrónicas (CAT) con Servicio de Datos y Voz Según Ficha Técnica	22	54	\$ 300,000	Anual
COMPONENTE INVESTIGACION CRIMINAL				




**OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No. 014 de 2015
"CONCESIÓN AUTOPISTA AL MAR 1, DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD"
CELEBRADO ENTRE LA ANI Y LA SOCIEDAD DESARROLLO VÍA AL MAR S.A.S.**

ELEMENTOS LOGÍSTICOS Y EQUIPAMIENTO MÍNIMO				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ETAPA PREOPERATIVA	CANTIDAD ETAPA OPERATIVA	VALORES APROXIMADOS DE ACUERDO A COTIZACIONES	VIDA UTIL (AÑOS)
			VALOR UNITARIO*	
Kit de Criminalística	1	1	\$ 7,520,000	1
Computador Portátil	1	1	\$ 3,500,000	5
Impresoras Laser	1	1	\$ 10,000,000	3
Kit de Iluminación Portátil	1	1	\$ 6,000,000	3
Videograbadora Digital	1	1	\$ 800,000	3
SEÑALIZACIÓN VIAL				
Kit Puesto de Control según ficha técnica	3	7	\$ 4,000,000	1
Paleta Pare-Siga	22	54	\$ 195,000	1
Bastones Luminosos Linternas	22	54	\$ 440,000	1
EQUIPOS Y ELEMENTOS DE OFICINA				
Escritorios	2	4	\$ 2,000,000	3
Silla Ergonómicas	2	4	\$ 500,000	3
Silla Asistenciales	4	8	\$ 450,000	3
Archivador	1	2	\$ 1,500,000	3
Papelería y Suministros	1	MENSUAL	\$ 150,000	MENSUAL
SISTEMAS DE CONTROL DE TRÁFICO				
Tableros Luminosos de Mensajes (móviles) 3.2 mt x 2mt	3	7	\$ 50,000,000	5
ITS-Tableros de Información sistema de información de tráfico fijo 6 m x 2.5 m	3	7	\$ 80,000,000	5
Cámara Panorámica de Seguridad y Accidentalidad	3	20	\$ 7,000,000	3
Alcoholsensores (de acuerdo a especificaciones DITRA)	3	7	\$ 7,000,000	5
Radars con Cámara Lectora de Velocidad-Impresora	2	4	\$ 47,000,000	3
DOTACION LOGISTICA POLICIAL				
Elementos de Protección Personal (coderas, rodilleras, guantes, canilleras)	22	54	\$ 520,000	1
Impermeables	22	54	\$ 350,000	1
Chalecos Reflectivos	22	54	\$ 100,000	1
Camiseta Tipo Polo (2 x Policía)	22	108	\$ 60,000	1
Brazaletes	22	54	\$ 30,000	1

**OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No. 014 de 2015
"CONCESIÓN AUTOPISTA AL MAR 1, DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD"
CELEBRADO ENTRE LA ANI Y LA SOCIEDAD DESARROLLO VÍA AL MAR S.A.S.**

ELEMENTOS LOGÍSTICOS Y EQUIPAMIENTO MÍNIMO				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ETAPA PREOPERATIVA	CANTIDAD ETAPA OPERATIVA	VALORES APROXIMADOS DE ACUERDO A COTIZACIONES	VIDA ÚTIL (AÑOS)
			VALOR UNITARIO*	
Guantes de Regulación	22	54	\$ 70,000	1
Guantes de Conducción de Motocicleta	22	54	\$ 117,000	1
Chaquetas Reflectivas	22	54	\$ 400,000	1
Gafas de Conducción de Motocicleta	22	54	\$ 250,000	1
Cascos Abatibles	22	54	\$ 400,000	1
ELEMENTOS DE CAPACITACION Y PREVENCIÓN				
Carpas 4x4 mts.	2	4	\$ 2,089,091	1
Televisores LED 47"	2	4	\$ 2,000,000	5
Reproductor de DVD Blu Ray	2	4	\$ 500,000	5
Difusión, Publicaciones e Impresos	1	1	\$ 40,000,000	ANUAL
Mesas Plásticas	4	8	\$ 150,000	3
Sillas Plásticas	40	80	\$ 50,000	3
** Los Valores Unitarios proporcionados son únicamente de referencia. Es responsabilidad del concesionario suministrar el equipo según la ficha técnica sin importar su valor.				

7. Que en virtud de lo acordado con la Policía de Carreteras, mediante comunicación REF DEV-SALEXT-0001-2016, con radicado en la ANI No. 2016-409-004768-2 del 22 de enero de 2016, el Concesionario solicita la modificación de Tabla No. 8 del numeral 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2. En el mismo sentido presentó solicitud la POLCA mediante oficio No. S-2015-000523 DITRA – PLANE -29 de la POLCA con radicado en la ANI 2016-409-002342-2 del 14 de enero de 2016. Los equipos a modificar se detallan a continuación:

Equipo no requerido por la Policía de Carreteras

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ETAPA PREOPERATIVA	VALORES APROXIMADOS DE ACUERDO A COTIZACIONES*	VIDA ÚTIL (AÑOS)	VALOR EN ETAPA PREOPERATIVA ()
		VALOR UNITARIO		
ITS-Tableros de Información sistema de información de tráfico fijo 6 m x 2.5 m	3	\$80.000.000	5	\$240.000.000

**OTOSÍ No. 2 AL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No. 014 de 2015
"CONCESIÓN AUTOPISTA AL MAR 1, DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD"
CELEBRADO ENTRE LA ANI Y LA SOCIEDAD DESARROLLO VÍA AL MAR S.A.S.**

Video grabadora digital	1	\$800.000	3	\$800.0000
Chalecos reflectivos	22	\$100.000	1	\$2.200.000
Guantes de conducción de motocicleta	22	\$117.000	1	\$2.574.000
Gafas de conducción de motocicleta	22	\$250.000	1	\$5.500.000
Impresoras multifuncionales portátiles	1	\$1.000.000	1	\$1.000.000
Impresora laser	1	\$10.000.000	1	\$10.000.000

Las características de los equipos nuevos requeridos por la policía son:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ETAPA PREOPERATIVA	VALORES APROXIMADOS DE ACUERDO A CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA*	VALOR EN ETAPA PREOPERATIVA
		VALOR UNITARIO	
Cámaras Personales WorfCom 3rd Eye 2014	22	\$5.960.760	\$131.136.720
Elementos y suministros de criminalística	1	\$8.000.000	\$8.000.000
Cámara fotográfica profesional	1	\$3.000.000	\$3.000.000
Una (1) Impresora multifuncional de escritorio	1	1.000.000	1.000.000
Camisas tipo polo	22	\$60.000	\$1.320.000

Los demás elementos que no se mencionan anteriormente, mantienen las mismas condiciones contractuales.

8. Que la Gerencia Financiera de la Vicepresidencia de Gestión Contractual conceptuó que esta modificación no genera una afectación financiera toda vez que se mantiene la equivalencia entre los equipos que se sustituyen o reemplazan y el Concesionario fondeó la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL VEINTIOCHO PESOS (\$119.137.028) M/CTE, correspondiente al valor de los bienes que no han comprado y que se requiere para mantener la ecuación contractual, dentro del plazo original establecido en el numeral 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2 en la Subcuenta creada para tal fin en la Cuenta Proyecto. Los recursos no utilizados al vencimiento de la Fase de Construcción, así como los excedentes de estos, deberán ser trasladados por el Concesionario junto con sus rendimientos a la Subcuenta Excedentes ANI.

9. Dado que la obligación del Concesionario con respecto a la suscripción del Protocolo con la Policía y la entrega de bienes e insumos de que tratan los numerales 3.3.9.1 y 3.3.9.2, es de resultado, en caso de variaciones en los precios y tasas de cambio al momento de la




**OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No. 014 de 2015
"CONCESIÓN AUTOPISTA AL MAR 1, DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD"
CELEBRADO ENTRE LA ANI Y LA SOCIEDAD DESARROLLO VÍA AL MAR S.A.S.**

compra efectiva de cada elemento, el riesgo estará a cargo del Concesionario así haya dispuesto los recursos en la subcuenta mencionada, de tal manera que si hacen falta recursos, el Concesionario completará los recursos necesarios para el pago de los elementos a suministrar a la Policía

10. Que con la suscripción del Otrosí el Concesionario manifiesta que no resulta alterado el equilibrio económico del Contrato de Concesión y no habrá lugar a reconocimiento de indemnizaciones y compensaciones a cargo de la AGENCIA.

11. Que la Interventoría mediante comunicación No EPS4G-020-16, con radicado en la ANI No 2016-409-004699-2 del 22 de enero de 2016 conceptuó favorablemente sobre la modificación de la Tabla 8 antes citada en el numeral 6, para ser modificadas de acuerdo a las tablas enunciadas en el numeral 7.

12. Que aceptando los hechos y argumentos expuestos, la Vicepresidencia de Gestión Contractual lideró el Estudio de Conveniencia y Oportunidad del presente Otrosí, así como el diligenciamiento de los documentos propios del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la ANI para la suscripción de modificaciones contractuales.

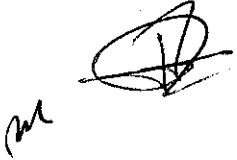
13. Que una vez efectuado el respectivo análisis la ANI consideró viable la modificación de la Tabla 8 de la Sección 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión 014 de 2015.

14. Que la solicitud de modificación se presentó ante el Comité de Contratación de la ANI en sesión llevada a cabo el día 25 de febrero de 2016, comité que recomendó la suscripción del respectivo Otrosí, según consta en el Acta correspondiente.

En concordancia con lo anterior, las Partes

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la tabla No. 8 de la Sección 3.3.9.2. del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión 014 de 2015, así:



**OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No. 014 de 2015
 "CONCESIÓN AUTOPISTA AL MAR 1, DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD"
 CELEBRADO ENTRE LA ANI Y LA SOCIEDAD DESARROLLO VÍA AL MAR S.A.S.**

ELEMENTOS LOGÍSTICOS Y EQUIPAMIENTO MÍNIMO				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ETAPA PREOPERATIVA	CANTIDAD ETAPA OPERATIVA	VALORES APROXIMADOS DE ACUERDO A COTIZACIONES	VIDA UTIL (AÑOS)
			VALOR UNITARIO*	
VEHÍCULOS				
Patrulla Tipo Panel GPS	1	2	\$ 70,000,000	5
Camioneta Con Baliza Alto Parlante 4 x 4	2	5	\$ 120,000,000	5
Motocicletas Entre 650 c.c. Enduro y Pistera con Sirena STROVER y GPS	16	40	\$ 30,000,000	4
TIC - TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES				
Radios de Comunicación Institucionales	22	54	\$ 3,000,000	5
Sistemas de Perifoneo	2	4	\$ 5,000,000	3
Computadores de Mesa	2	4	\$ 3,500,000	5
Computadores Portátiles con Internet	3	6	\$ 3,500,000	5
Cámaras Personales WorCom 3rd Eye 2.014	22	0	\$ 5,960,760	5
Impresoras multifuncionales y portátiles	0	2	\$ 1,000,000	5
Planta Eléctrica de 3KVA	2	4	\$ 3,000,000	5
Comparenderas Electrónicas (CAT) con Servicio de Datos y Voz Según Ficha Técnica	22	54	\$ 300,000	Anual
Cámara fotográfica profesional	1	0	\$ 3,000,000	5
COMPONENTE INVESTIGACION CRIMINAL				
Kit de Criminalística	1	1	\$ 7,520,000	1
Elementos y suministros de Criminalística	1	0	\$ 8,000,000	1
Computador Portátil	1	1	\$ 3,500,000	5
Impresora multifuncional de escritorio	1	0	\$ 1,000,000	3
Impresoras Laser	0	1	\$ 10,000,000	3
Kit de Iluminación Portátil	1	1	\$ 6,000,000	3
Videograbadora digital	0	1	\$ 800,000	3
SEÑALIZACIÓN VIAL				
Kit Puesto de Control según ficha técnica	3	7	\$ 4,000,000	1
Paleta Pare-Siga	22	54	\$ 195,000	1

**OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No. 014 de 2015
"CONCESIÓN AUTOPISTA AL MAR 1, DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD"
CELEBRADO ENTRE LA ANI Y LA SOCIEDAD DESARROLLO VÍA AL MAR S.A.S.**

ELEMENTOS LOGÍSTICOS Y EQUIPAMIENTO MÍNIMO				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ETAPA PREOPERATIVA	CANTIDAD ETAPA OPERATIVA	VALORES APROXIMADOS DE ACUERDO A COTIZACIONES	VIDA ÚTIL (AÑOS)
			VALOR UNITARIO*	
Bastones Luminosos Linternas	22	54	\$ 440,000	1
EQUIPOS Y ELEMENTOS DE OFICINA				
Escritorios	2	4	\$ 2,000,000	3
Silla Ergonómicas	2	4	\$ 500,000	3
Silla Asistenciales	4	8	\$ 450,000	3
Archivador	1	2	\$ 1,500,000	3
Papelería y Suministros	1	MENSUAL	\$ 150,000	MENSUAL
SISTEMAS DE CONTROL DE TRÁFICO				
Tableros Luminosos de Mensajes (móviles) 3.2 mt x 2mt	3	7	\$ 50,000,000	5
ITS-Tableros de Información sistema de información de tráfico fijo 6 m x 2.5 m	0	7	\$ 80,000,000	5
Cámara Panorámica de Seguridad y Accidentalidad	3	20	\$ 7,000,000	3
Alcoholensores (de acuerdo a especificaciones DITRA)	3	7	\$ 7,000,000	5
Radares con Cámara Lectora de Velocidad-Impresora	2	4	\$ 47,000,000	3
DOTACION LOGISTICA POLICIAL				
Elementos de Protección Personal (coderas, rodilleras, guantes, canilleras)	22	54	\$ 520,000	1
Impermeables	22	54	\$ 350,000	1
Chalecos Reflectivos	0	54	\$ 100,000	1
Camiseta Tipo Polo (2 x Policía)	44	108	\$ 60,000	1
Brazaletes	22	54	\$ 30,000	1
Guantes de Regulación	22	54	\$ 70,000	1
Guantes de Conducción de Motocicleta	0	54	\$ 117,000	1
Chaquetas Reflectivas	22	54	\$ 400,000	1
Gafas de Conducción de Motocicleta	0	54	\$ 250,000	1
Cascos Abatibles	22	54	\$ 400,000	1
ELEMENTOS DE CAPACITACION Y PREVENCION				

**OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No. 014 de 2015
"CONCESIÓN AUTOPISTA AL MAR 1, DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD"
CELEBRADO ENTRE LA ANI Y LA SOCIEDAD DESARROLLO VÍA AL MAR S.A.S.**

ELEMENTOS LOGÍSTICOS Y EQUIPAMIENTO MÍNIMO				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ETAPA PREOPERATIVA	CANTIDAD ETAPA OPERATIVA	VALORES APROXIMADOS DE ACUERDO A COTIZACIONES	VIDA UTIL (AÑOS)
			VALOR UNITARIO*	
Carpas 4x4 mts.	2	4	\$ 2,089,091	1
Televisores LED 47"	2	4	\$ 2,000,000	5
Reproductor de DVD Blu Ray	2	4	\$ 500,000	5
Difusión, Publicaciones e Impresos	1	1	\$ 40,000,000	ANUAL
Mesas Plásticas	4	8	\$ 150,000	3
Sillas Plásticas	40	80	\$ 50,000	3

** Los Valores Unitarios proporcionados son únicamente de referencia. Es responsabilidad del concesionario suministrar el equipo según la ficha técnica sin importar su valor.

CLÁUSULA SEGUNDA: El concesionario fondeó la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL VEINTIOCHO PESOS (\$119.137.028) M/CTE, correspondiente al valor de los bienes acordados con la Policía Nacional, dentro del plazo establecido en el numeral 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2. Los recursos no utilizados al vencimiento de la Fase de Construcción, así como los excedentes de estos, deberán ser trasladados por el Concesionario junto con sus rendimientos a la Subcuenta Excedentes ANI.

CLAUSULA TERCERA El Concesionario declara que lo concertado en el presente Otrosí no altera el valor del Contrato de Concesión 014 de 2015, no afecta el presupuesto del proyecto y no requerirá el desembolso de recursos públicos.

CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA Y VALIDEZ DE LO NO MODIFICADO.- Las Cláusulas y Condiciones del Contrato de Concesión No. 014 de 2015 y del Otrosí 1 no modificados por el presente Otrosí, conservan plena y total, vigencia y validez. Su no mención en el presente no exime a las partes del cumplimiento de las mismas.

CLÁUSULA QUINTA. RIESGOS: Teniendo en cuenta que el objeto, los antecedentes, y el alcance las actividades establecidas en el presente documento, están encaminadas al cumplimiento de las

**OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No. 014 de 2015
"CONCESIÓN AUTOPISTA AL MAR 1, DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD"
CELEBRADO ENTRE LA ANI Y LA SOCIEDAD DESARROLLO VÍA AL MAR S.A.S.**

obligaciones que contractualmente adquirió el concesionario durante la etapa pre operativa y de acuerdo con la información socializada por el equipo supervisor, se puede estimar que con la suscripción del presente Otrosí, no hay modificación al esquema de asignación de riesgos vigente establecido en el contrato No. 014 de 2015

CLAUSULA SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Otrosí se perfecciona con la suscripción de las partes. Para su ejecución, de conformidad con lo previsto en el literal (f) de la Sección 12.3 del Contrato Parte General, EL CONCESIONARIO presentará para aprobación de la Agencia el certificado expedido por la Aseguradora en el que conste que la entidad emisora de la garantía conoce y acepta la modificación del Contrato así como el certificado de modificación de las garantías si ello es procedente.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., a los Veintiséis (26) días del mes de febrero de 2016.

POR LA ANI

ANDRÉS FIGUEROA SERPA
Vicepresidente de Gestión Contractual
Agencia Nacional De Infraestructura

POR EL CONCESIONARIO

JESÚS RODRIGUEZ ROBLES
Representante Legal
Sociedad Concesionaria Desarrollo Vial al Mar
S.A.S.

Proyectó aspectos técnicos: Wilde Alexander Coronado Molano - Líder equipo de apoyo a la supervisión
Revisó aspectos técnicos: Gloria Inés Cardona Botero - Gerente de Proyectos Carreteros Vicepresidencia de Gestión Contractual *me*

Proyectó aspectos jurídicos: Martha Lucía Mahecha Rodríguez - Abogada Vicepresidencia Jurídica *me*
Revisó aspectos jurídicos: Gabriel Vélez Calderón - Gerente de Proyecto Vicepresidencia Jurídica
Aprobó aspectos jurídicos: Alfredo Bocanegra Varón - Vicepresidente Jurídico *me*

Revisó aspectos financieros: Zarith Juliana Villamizar Morales - Apoyo financiero a la supervisión *me*
Aprobó aspectos financieros: Diana Ximena Corredor - Gerente financiero Vicepresidencia de Gestión Contractual *me*

Revisó: Mónica Viviana Parra Segura - Apoyo Riesgos *MP*
Aprobó: María Carolina Ardila Garzón - Gerente GIT de Riesgos *me*